

Toluca de Lerdo, México, veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local, así como con el oficio 213170002-794-2016, presentado a las doce horas con cincuenta y dos minutos y catorce segundos del quince de septiembre del año en curso, por el que Lorena Mondragón Cuellar, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Delitos Cometidos por Servidores Públicos Toluca, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicita copias certificadas del presente medio de impugnación.

Visto el estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local y la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y V, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por presentada a la Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Delitos Cometidos por Servidores Públicos Toluca, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.
- II. Como lo solicita la promovente expidánsese y remítanse mediante oficio las copias certificadas de los autos del expediente en que se actúa.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**